

DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS GOLD FIELDS LA CIMA S.A.

GOLD FIELDS LA CIMA S.A. (En adelante "GOLD FIELDS") es una empresa minera que respeta y promueve los Derechos Humanos de sus trabajadores, de sus socios estratégicos, de los miembros de las comunidades y de la sociedad civil en su conjunto. Como tal, establece políticas y procedimientos para promover y respetar esos derechos.

- La Declaración de Derechos Humanos de GOLD FIELDS encuentra su fundamento en los principios internacionales de la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana de Derechos Humanos; la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo; el Pacto Global de las Naciones Unidas, y los Principios Rectores sobre Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, así como en la Declaración Política de Derechos Humanos del grupo Gold Fields.
- GOLD FIELDS respeta el imperio de la ley y las políticas del Estado peruano en materia de Derechos Humanos.
 Al respecto, promueve el sentido de responsabilidad, así como el ejercicio de deberes y obligaciones de los ciudadanos sobre estos temas, tanto al interior como hacia afuera de la organización.
- Las relaciones de **GOLD FIELDS** con sus clientes, socios estratégicos, colaboradores, miembros de las comunidades y demás grupos de interés, se fundamentan en el reconocimiento de sus derechos, deberes y libertades, en el marco del respeto a la dignidad humana, sus creencias y costumbres. En ese sentido, respeta la herencia cultural de sus comunidades en el entorno de sus actividades mineras y compromete a sus clientes, socios estratégicos y contratistas a conducirse de acuerdo a lo establecido en esta declaración.
- **GOLD FIELDS** se esfuerza internamente en la implementación de un Plan Anual de Actividades, orientadas a la capacitación permanente de los colaboradores, incidiendo de forma especial a la fuerza de seguridad privada y pública, así como a la evaluación y prevención de los impactos (reales o posibles), que pudieran incidir en los Derechos Humanos, derivados de sus propias actividades y sus relaciones comerciales.
- GOLD FIELDS se compromete con la gestión del riesgo y promueve una cultura de tolerancia cero en materia de trasgresiones y/o violaciones a los Derechos Humanos.

Para lograr el cumplimiento progresivo y eficaz de la presente declaración, es necesario que **GOLD FIELDS** y sus colaboradores (en todos sus niveles) cumplan con ella. Por tanto, tienen el deber de reportar cualquier violación real o percibida de la misma.

Giovanni Rossinelli Oficial de Cumplimiento Gold Fields Ronald Díaz Gerente General Gold Fields

Luis Rivera
Vicepresidente Ejecutivo Gold Fields Las Américas

Canal de denuncias:

Los colaboradores pueden reportar casos de trasgresión de los Derechos Humanos, actos de discriminación o acoso a: sus Gerentes directos, a cualquier Vicepresidente, al Vicepresidente Ejecutivo, o al Oficial de Cumplimiento, quienes les brindarán la orientación necesaria. También, a través de la línea ética de Gold Fields.

Perú: 080054760 goldfields@tip-offs.com